

AYUDAS A LAS ORGANIZACIONES PROFESIONALES AGRARIAS

26-02-2008

Ayudas

Objetivo:

Facilitar funcionamiento de las Organizaciones Profesionales Agrarias y su gestión, así como para la realización de actividades de divulgación y transferencia de tecnología agraria.

Beneficiario:

Podrán ser beneficiarias de las ayudas que regula la presente Orden las Organizaciones Profesionales Agrarias que cumplan las condiciones siguientes:

- a) Están legalmente constituidas y sus Estatutos fijen como Ámbito de actuación la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- b) Están integradas en organizaciones reconocidas a nivel del Estado.
- c) Sean miembros de pleno derecho del Comité de Organizaciones Profesionales Agrarias de la Unión Europea.
- d) Que tengan implantación efectiva en todos o en la mayor parte de los subsectores agrarios.
- e) Tengan una implantación en Andalucía actual y continuada durante, al menos, los últimos cuatro años.
- f) Dispongan de oficinas abiertas y recursos humanos suficientes para posibilitar una adecuada asistencia a los agricultores o, en su caso, a las entidades asociadas, en todas las provincias andaluzas.
- d) Cuenten con más de cinco mil afiliados.

Base legal:

ORDEN de 31 de mayo de 2006, por la que se aprueban las bases para la concesión de ayudas a las Organizaciones Profesionales Agrarias y otras entidades representativas del sector agrario y del medio rural andaluz.

[ORD2006-8-12.pdf](#) [1]

RESOLUCIÓN de 13 de febrero de 2008, de la Viceconsejería, por la que se convocan, para el año 2008, ayudas a las Organizaciones Profesionales Agrarias.

[RES2008-10.pdf](#) [2]

Periodo:

El plazo de presentación de solicitudes será de quince días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación (fecha publicación 26/02/2008)

Importe:

-

Solicitud:

El plazo de presentación de solicitudes será de quince días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Enlaces:

[1] <http://admin.besana.es/legislacion/ayudas/boja/ORD2006-8-12.pdf>

[2] <http://admin.besana.es/legislacion/ayudas/boja/RES2008-10.pdf>